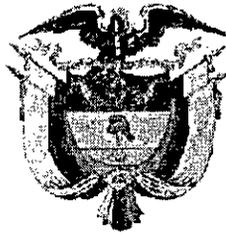


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUICIPÁL  
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184  
PAILITAS - CESAR

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

### EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de SUCESION INTESTADA de los causantes señores MANUEL MORA SARABIA cédula de ciudadanía No. 1.756.531 expedida en Rio de Oro Cesar y DEYANIRA CASTILLA DE MORA cédula de ciudadanía No. 26.921.272 expedida en Pailitas Cesar, quienes fallecieron el 05 de mayo de 1996 y 08 de mayo de 2011, respectivamente, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Pailitas Cesar, proceso iniciado el 20 de enero de 2021, radicado No. 20517408900120200045800.

Con el fin de dar cumplimiento a lo normado en el artículo 490 del código general del proceso y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 de fecha 5 de junio de 2020, este emplazamiento se realizará a través del portal web de Registro Nacional de Personas Emplazadas y se entregará una copia al interesado para la publicación por una radiodifusora local del municipio de Pailitas Cesar.

Pailitas Cesar, 16 de septiembre de 2021.

  
DINABEY LEMUS ROSALES  
Secretaria